



Publican el decreto de las 'vacaciones dignas' en el Diario Oficial

CIUDAD DE MÉXICO (PABLO REINAH).- Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación este martes el decreto de 'vacaciones dignas', con lo que quedan reformados los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones, esto permitirá que a partir del 1 de enero próximo los trabajadores sean acreedores a 12 días de vacaciones pagadas en el momento en el que cumplan el primer año laboral y a partir de ahí se incrementarán dos días por cada año laborado, hasta llegar al quinto año, cuando se tendrá derecho a disfrutar 20 días de vacaciones.

VACACIONES DIGNAS

- 1 año = 12 días
- 2 años = 14 días
- 3 años = 16 días
- 4 años = 18 días
- 5 años = 20 días

FUENTE: SENADO DE LA REPUBLICA

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ACw6xpv6W9dxq5c&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%212160&parId=75F18D3264FEE48F%212146&o=OneUp>